



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. 166
Lima, 28 ABR 2010

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de abril del 2010, el Informe N° 061-2010/MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 133-2010-MML/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, útiles de aseo, pañales desechables, ropa usada y artículos varios); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), señoras Yolanda Zumaeta de Tamayo, Eduardo Díaz Pinedo y personas anónimas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10 de agosto del 2004

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 133-2010-MML/GDS de fecha 25 de marzo del 2010 comunica que ha recibido donaciones en alimentos, medicinas y bienes varios, por un valor total de S/. 3,746.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN Sinchi Roca y al Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), Sra. Yolanda Zumaeta de Tamayo, Sr. Eduardo Díaz Pinedo y personas anónimas.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 061-2010/MML-GP de fecha 05 de abril del 2010, pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria, en donde se detallan los bienes donados:

- Memorando N° 133-2010-MML/GDS, de fecha 25 de marzo del 2010.
- Acta de Entrega – Recepción de Alimentos Nro. 07 (010) 008957 de fecha 19 de febrero del 2010.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo, de fecha 19 de febrero del 2010.
- Cuadro de Resumen de donaciones recibidas en fecha 19 de febrero del 2010.
- Nota de Entrada al Almacén N° 000447-2010, de fecha 17 de marzo del 2010.
- Pedido de Comprobante Salida (PECOSA) N° 22010001369, de fecha 17 de marzo del 2010.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 025, de fecha 24 de febrero del 2010.
- Acta de Entrega de Bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 026, de fecha 01 de marzo del 2010.
- Cuadro de Resumen de donaciones recibidas en fecha 24 de febrero del 2010 y 01 de marzo del 2010.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000455-2010 de fecha 17 de marzo del 2010.
- Pedido de Comprobante Salida (PECOSA) N° 22010001405 de fecha 17 de marzo del 2010.
- Acta de Entrega Recepción de Alimentos Nro. 07(010)010317 de fecha 19 de febrero del 2010.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 023, de fecha 19 de febrero del 2010.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 024, de fecha 22 de febrero del 2010.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 027, de fecha 04 de marzo del 2010.
- Acta de Entrega de bienes donados a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y Anexo N° 028, de fecha 08 de marzo del 2010.





**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA**

166

- Cuadro de Resumen de donaciones recibidas en fechas 19 y 22 de febrero del 2010; 04 y 08 marzo del 2010.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000488-2010 de fecha 19 de marzo del 2010.
- Pedido de Comprobante Salida (PECOSA) N° 22010001476 de fecha 19 de marzo del 2010.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 103-2010-MML-CMAEO;

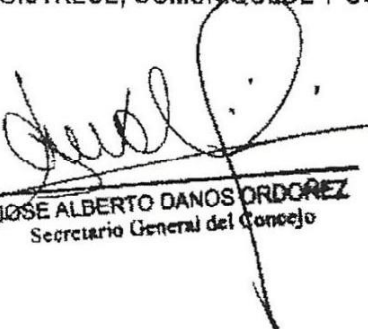

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar las donaciones en bienes varios (productos alimenticios, medicinas, útiles de aseo, pañales desechables, ropa usada y artículos varios); a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA), señores Yolanda Zumaeta de Tamayo, Eduardo Díaz Pinedo y personas anónimas; por un valor total de S/ 3,746.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) las cuales han sido destinadas, por deseo expreso de los donantes, al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN Sinchi Roca y al Aibergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (MIMDES – PRONAA) y a las personas señaladas en el artículo precedente, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de las donaciones en bienes varios efectuadas a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicarse a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efectos de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 **JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**
Secretario General del Consejo

 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA